

Guayaquil, junio 5 de 2017

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted para los efectos legales consiguientes que, INMOBILIARIA MEDLEN S.A., ha transferido 6 (Seis) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 0.50 (Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) y 25 (Veinticinco) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 0.02 (Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía en el capital de ELECTROQUIL S.A., a favor de SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES, Acciones cedidas a título gratuito, dejando aclarado que la presente cesión también incluyen todos los dividendos, sean estos dividendos acción u otros beneficios o utilidades de la naturaleza que fueren que hasta la presente fecha le correspondan a los títulos que se detallan a continuación:

TITULO No.	NUMERACION	VALOR UNITARIO US\$	CANTIDAD DE ACCIONES	VALORES EN US\$
4.520	11.724.004/11.724.009	0.50	6	3.00
4.613	51.366/51.390	0.02	25	0.50

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y perfeccionar la cesión efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

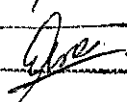
Agradecemos a usted, que una vez que se encuentre inscrita esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva, de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

CEDENTE


INMOBILIARIA MEDLEN S.A.
RUC # 0990289131001

CESIONARIO


JORGE ANDRES SALVADOR MOLINA
C.C. 0916889553
Samanes 1 Mz 2 Villa 2ª
Telefono 042212615

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACION
RECIBIDO
FECHA: 5/06/2017
HORA: _____
FIRMA: 



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-15-

0000056

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003882 del 11 de junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA MEDLEN S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su Representante Legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Helen Molina Astudillo para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA MEDLEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

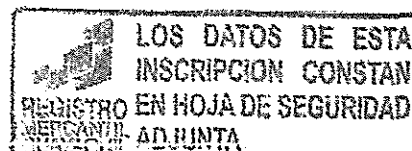
ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

6 ENE 2015
10 ENE 2015


Sra. Helen Molina Astudillo
C.C. No. 090411687-8

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 8664 /Tr. 62101



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.334

FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA MEDLEN S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de HELEN MOLINA ASTUDILLO, de fojas 952 a 954, Registro de Nombramientos número 316.

ORDEN: 1334



Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1032193



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / [Información del Contribuyente](#)

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 07-06-2017

Razón Social: INMOBILIARIA MEDLEN SA**RUC:** 0990289131001**Nombre Comercial:****Estado del Contribuyente en el RUC** Activo**Clase de Contribuyente** Otro**Tipo de Contribuyente** Sociedad**Obligado a llevar Contabilidad** SI**Actividad Económica Principal** ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**Fecha de inicio de actividades** 07-07-1976**Fecha de cese de actividades****Fecha reinicio de actividades** 08-10-2014**Fecha actualización** 08-10-2014**Categoría Mi PYMES** Micro

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **090411687-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ASTUDILLO HELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELO TOMAS
SALVADOR ACOSTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312222**

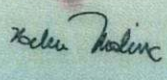
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 **014 - 062** **0904116878**
JUNTA No **NÚMERO** **CÉDULA**

MOLINA ASTUDILLO HELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA:**
CANTÓN

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA



CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA DE LA JRV **IMP. IGM.MJ**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091688955-3



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 16 08 605 29

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR ACOSTA MARCELO TOMAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOLINA ASTUDILLO HELEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2017-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





00059555

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



429 JUNTA No. **429 - 212** NÚMERO **0916889553** CÉDULA



SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA



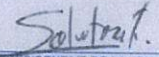
 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

Guayaquil, junio 5 de 2017

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted para los efectos legales consiguientes que, INMOBILIARIA MEDLEN S.A., ha transferido 6 (Seis) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 0.50 (Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) y 25 (Veinticinco) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 0.02 (Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía en el capital de ELECTROQUIL S.A., a favor de SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES, Acciones cedidas a título gratuito, dejando aclarado que la presente cesión también incluyen todos los dividendos, sean estos dividendos acción u otros beneficios o utilidades de la naturaleza que fueren que hasta la presente fecha le correspondan a los títulos que se detallan a continuación:

TITULO No.	NUMERACION	VALOR UNITARIO US\$	CANTIDAD DE ACCIONES	VALORES EN US\$
4.520	11.724.004/11.724.009	0.50	6	3.00
4.613	51.366/51.390	0.02	25	0.50

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y perfeccionar la cesión efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

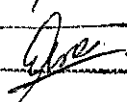
Agradecemos a usted, que una vez que se encuentre inscrita esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva, de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

CEDENTE


INMOBILIARIA MEDLEN S.A.
RUC # 0990289131001

CESIONARIO


JORGE ANDRES SALVADOR MOLINA
C.C. 0916889553
Samanes 1 Mz 2 Villa 2ª
Telefono 042212615

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACION
RECIBIDO
FECHA: 5/06/2017
HORA: _____
FIRMA: 



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-15-

0000056

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003882 del 11 de junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA MEDLEN S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su Representante Legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Helen Molina Astudillo para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA MEDLEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

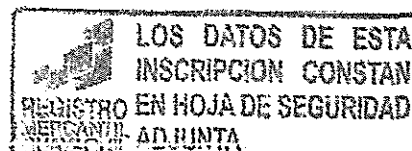
ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

6 ENE 2015
10 ENE 2015


Sra. Helen Molina Astudillo
C.C. No. 090411687-8

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 8664 /Tr. 62101



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.334

FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA MEDLEN S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de HELEN MOLINA ASTUDILLO, de fojas 952 a 954, Registro de Nombramientos número 316.

ORDEN: 1334



Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1032193



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / [Información del Contribuyente](#)

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 07-06-2017

Razón Social:	INMOBILIARIA MEDLEN SA
RUC:	0990289131001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
Fecha de inicio de actividades	07-07-1976
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	08-10-2014
Fecha actualización	08-10-2014
Categoría Mi PYMES	Micro

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **090411687-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ASTUDILLO HELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELO TOMAS
SALVADOR ACOSTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 **014 - 062** **0904116878**
JUNTA No **NÚMERO** **CÉDULA**

MOLINA ASTUDILLO HELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA:**
CANTÓN

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IGM.MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091688955-3



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 16 08 605 29

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR ACOSTA MARCELO TOMAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOLINA ASTUDILLO HELEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2017-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





00059555

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



429 JUNTA No. **429 - 212** NÚMERO **0916889553** CÉDULA



SALVADOR MOLINA JORGE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA



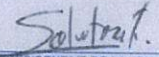
 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

Señor
Representante Legal
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**:-

La compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0990744459001, ha transferido a favor de la compañía LAKUT S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0992753595001 el dominio pleno y absoluto de **OCHO MIL CIENTO DIEZ (8.110)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.50) cada una, contenidas en el Título de Acciones No. 4.462, numeradas de la 11'677.311 a la 11'685.420, inclusive.

Por las transferencias de acciones efectuadas, se ceden a favor de la compañía LAKUT S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., tenga o pudiere llegar a tener contra de la compañía ELECTROQUIL S.A., por su pasada calidad de propietaria de las **8.110** acciones que se transfieren, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, que estén pendientes de cobro por parte de la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., o aún cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudieren tener como accionista y/o acreedores, con o sin condición, de **ELECTROQUIL S.A.** o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor de la compañía LAKUT S.A. los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.



La transferencia se realiza a título oneroso. El precio pactado por cada acción objeto de esta cesión es de US\$4.0277754637, lo que hace un valor total por las 8.110 ACCIONES de US\$32,665.2590102331.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE
p. INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.


Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
Liquidador

LA CESIONARIA
p. LAKUT S.A.


Abg. Katherin Philipp Paulson
Presidente


Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
Vicepresidente

ELECTROQUIL S.A.
DPTO. CAPITALIZACION
RECIBIDO
FECHA: 06/06/2017
HORA: 
FIRMA: 



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0015145

OF

Guayaquil,

23 JUL 2015

Señor
Roberto Arturo Dunn Suarez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001360 del 8 de mayo de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 8 de junio de 2015 se resolvió declarar la disolución de la compañía **INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.**, por incurrir en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

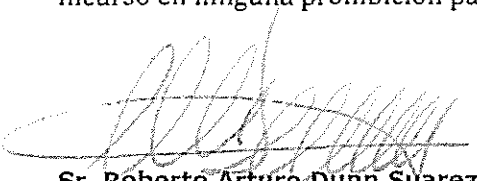
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a

23 JUL 2015


Sr. Roberto Arturo Dunn Suarez
C.C. No. 090852699-9

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 42299 / Tr. 23787

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2015- 3303

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3122 a 3125 con el número de inscripción 433 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN], [DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Of. No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0015145] de fecha [Veintitres de Julio de Dos Mil Quince].



Ab. Jorge Falcón M
Firma del Registrador Encargado



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990744459001

RAZÓN SOCIAL:

INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO

CONTADOR:

MORA ZARATE ROSA MARIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/04/1985

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/1985

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/09/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y CUOTAS SOCIALES DE COMPAÑÍAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: ROBERTO ASTUDILLO - COLOMBIA Referencia
ubicacion: FRENTE AL INGENIO VALDEZ Telefono Trabajo: 042970117 Fax: 042970117 Email: rmora@nobis.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001385311

Fecha: 21/12/2016 19:36:20 PM

LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada

KATHERIN PHILIPP PAULSON

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

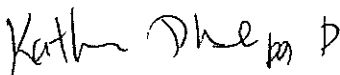
Muy atentamente,



Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.



KATHERIN PHILIPP PAULSON

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número **15.106**.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990607

LAKUT S.A.

Guayaquil, 01 de marzo de 2012

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

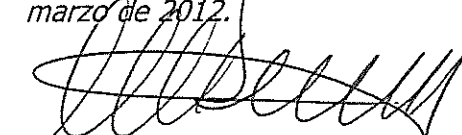
Muy atentamente,



Linda del Hierro Villamar

SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 01 de marzo de 2012.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

NUMERO DE REPERTORIO: 14.719
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

Nº 194924

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 25.550 a 25.551, Registro Mercantil número 4.328.

ORDEN: 14719



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: /

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992753595001
RAZON SOCIAL: LAKUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MACIAS ACURIA MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	04/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE

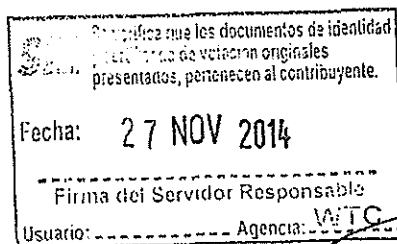
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: pmedina@nobis.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2014 15:03:40

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

Señor
Representante Legal
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**:-

La compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0990744459001, ha transferido a favor de la compañía LAKUT S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0992753595001 el dominio pleno y absoluto de **VEINTICUATRO (24)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.02) cada una, contenidas en el Título de Acciones No. 4.552, numeradas de la 49.916 a la 49.939, inclusive.

Por las transferencias de acciones efectuadas, se ceden a favor de la compañía LAKUT S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., tenga o pudiere llegar a tener contra de la compañía ELECTROQUIL S.A., por su pasada calidad de propietaria de las **8.134** acciones que se transfieren, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, que estén pendientes de cobro por parte de la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., o aún cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudieren tener como accionista y/o acreedores, con o sin condición, de **ELECTROQUIL S.A.** o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor de la compañía LAKUT S.A. los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.



La transferencia se realiza a título oneroso. El precio pactado por cada acción objeto de esta cesión es de US\$0,0000003182, lo que hace un valor total por las 24 ACCIONES de US\$3.8666644451.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE

p. INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.



Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
Liquidador

LA CESIONARIA

p. LAKUT S.A.



Abg. Katherin Philipp Paulson
Presidente



Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
Vicepresidente



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0015145

OF

Guayaquil,

23 JUL 2015

Señor
Roberto Arturo Dunn Suarez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001360 del 8 de mayo de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 8 de junio de 2015 se resolvió declarar la disolución de la compañía **INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.**, por incurrir en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

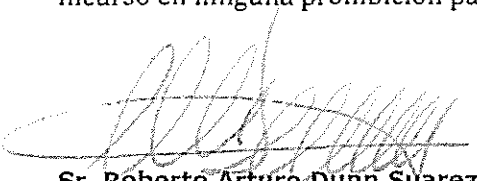
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a

23 JUL 2015


Sr. Roberto Arturo Dunn Suarez
C.C. No. 090852699-9

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 42299 / Tr. 23787

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2015- 3303

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3122 a 3125 con el número de inscripción 433 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN], [DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Of. No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0015145] de fecha [Veintitres de Julio de Dos Mil Quince].



Ab. Jorge Falcúez M
Firma del Registrador Encargado



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990744459001

RAZÓN SOCIAL:

INGASEOSAS INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO

CONTADOR:

MORA ZARATE ROSA MARIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/04/1985

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/1985

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/09/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y CUOTAS SOCIALES DE COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: ROBERTO ASTUDILLO - COLOMBIA Referencia
ubicacion: FRENTE AL INGENIO VALDEZ Telefono Trabajo: 042970117 Fax: 042970117 Email: rmora@nobis.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001385311

Fecha: 21/12/2016 19:36:20 PM

LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada

KATHERIN PHILIPP PAULSON

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

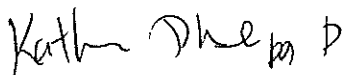
Muy atentamente,



Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.



KATHERIN PHILIPP PAULSON

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número **15.106**.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990607

LAKUT S.A.

Guayaquil, 01 de marzo de 2012

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

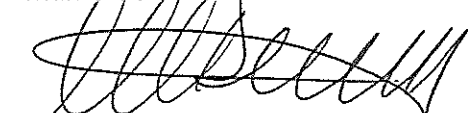
Muy atentamente,



Linda del Hierro Villamar

SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 01 de marzo de 2012.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

NUMERO DE REPERTORIO: 14.719
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

Nº 194924

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 25.550 a 25.551, Registro Mercantil número 4.328.

ORDEN: 14719



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: /

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992753595001
RAZON SOCIAL: LAKUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MACIAS ACURIA MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	04/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE

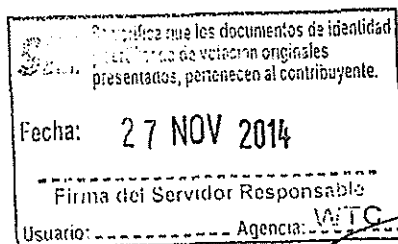
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: pmedina@nobis.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2014 15:03:40

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 30 de mayo de 2017

Señor

Representante Legal

ELECTROQUIL S.A.

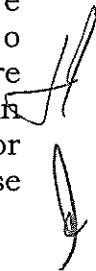
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **ELECTROQUIL S.A.:-**

La sociedad SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad panameña, ha transferido a favor de la compañía LAKUT S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0992753595001 el dominio pleno y absoluto de **DOS MIL CIENTO VEINTE (2.120)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.50) cada una, contenidas en el Título de Acciones No. 6.039, numeradas de la 12'404.154 a la 12'406.273, inclusive.

Por las transferencias de acciones efectuadas, se ceden a favor de la compañía LAKUT S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, tenga o pudiere llegar a tener contra de la compañía ELECTROQUIL S.A., por su pasada calidad de propietaria de las **2.120** acciones que se transfieren, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, que estén pendientes de cobro por parte de la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, o aún cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudieren tener como accionista y/o acreedores, con o sin condición, de **ELECTROQUIL S.A.** o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor de la compañía LAKUT S.A. los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.



La transferencia se realiza a título oneroso. El precio pactado por cada acción objeto de esta cesión es de US\$ \$ 1,0528833518, lo que hace un valor total por las 2.120 ACCIONES de US\$ \$ 8.538,8839829463.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE
p. SEA FOOD OVERSEAS LIMITED


Abg. Katherin Philipp Paulson
APODERADO


Sr. José Antonio Ponce Saa
APODERADO

LA CESIONARIA
p. LAKUT S.A.


Abg. Katherin Philipp Paulson
PRESIDENTE


Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
VICEPRESIDENTE

RESOLUCION DE LOS DIRECTORES

DE

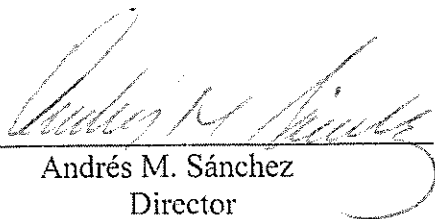
SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

Los suscritos, Directores de **SEA FOOD OVERSEAS LIMITED**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas ("la Sociedad"),

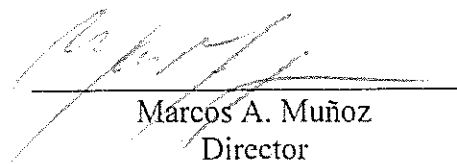
RESUELVEN

Que los Directores de la Sociedad están autorizados a emitir un Poder a favor de los señores **SAÚL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO PONCE y KATHERIN PHILIPP**.

EN FE DE LO CUAL se firma esta resolución el día 23 del mes de octubre de 2014.



Andrés M. Sánchez
Director



Marcos A. Muñoz
Director

PODER

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, que los suscritos, Andrés M. Sánchez y Marcos A. Muñoz, Directores de **SEA FOOD OVERSEAS LIMITED**, sociedad incorporada y existente de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, POR ESTE MEDIO RESUELVEN constituir y designar a **SAUL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO PONCE y KATHERIN PHILIPP**, como Apoderados de la sociedad, para actuar conjuntamente cualesquiera dos de ellos en su nombre y representación en cualquiera y todos los países del mundo en relación con sus negocios, como la ocasión así lo requiera, y para llevar a cabo todos o cualquier acto o cosa que pueda realizar la compañía, incluyendo, pero no limitado a los siguientes actos y cosas:

PRIMERO: Para que administren y gobiernen bienes de todas clases, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, bonos, acciones y/o valores que la sociedad posea en la actualidad o adquiera en el futuro.

SEGUNDO: Para que abran, mantengan, liquiden y/o cierren cuentas corrientes y de ahorros en bancos, sociedades e instituciones nacionales y extranjeras, hagan depósitos de todas clases, recoja, aprueben o impugnen estados de cuentas; extraigan fondos de las mismas librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que, en relación con dichas operaciones, firmen los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autoricen a cualesquiera otra persona o personas a firmar los mismos.

TERCERO: Para que gestionen toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de todas clases, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presenten instancias y solicitudes de todas clases; tramiten asuntos y expedientes de toda índole y recurran por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva.

CUARTO: Para que asistan a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tomen parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza; tomen, aprueben o impugnen acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriban las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos.



QUINTO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorguen y suscriban todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas, términos, condiciones, renunciaciones, pactos y requisitos que tenga por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.

SEXTO: Para que sustituyan en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor de la o las personas que tengan a bien designar y revoquen dichas sustituciones cuando lo consideren oportuno.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado, hoy 23 de octubre de 2014.

SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

Andrés M. Sánchez
Director



Marcos A. Muñoz
Director

2012.00

Don JORGE E. CANTERO, de edad: Público Quinto del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
Personal. No 8-509-985

CERTIFICO: MARCOS A. MUÑOZ

Que ANDRÉS M. SÁNCHEZ

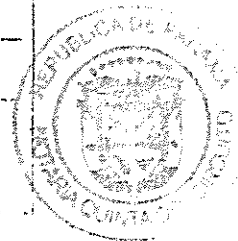
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia
en la de los testigos que suscriben, y por consiguientes esas firmas
son auténticas.

Panamá, 23 OCT 2014

Testigo

Testigo

Edm. J. C. CANTERO E.



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

País PANAMÁ.

El presente documento público

ha sido firmado por 1. Andrés M. Sánchez

quien actúa en calidad de testigo

y este revestido del sello/timbre de 23 OCT 2014

CERTIFICADO

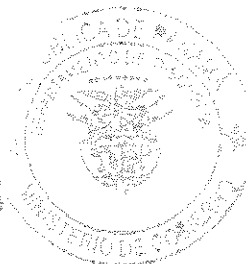
23 OCT 2014

5 EN Panamá 5 de

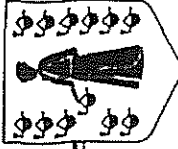
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 102014

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido
del documento



TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT
(CAP.291)

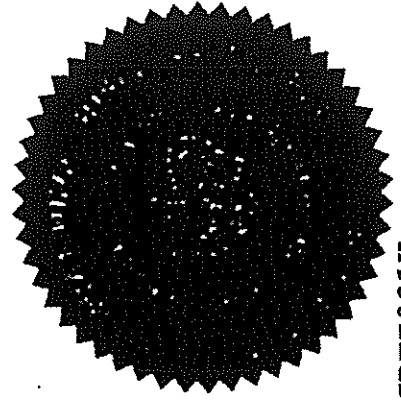
CERTIFICATE OF INCORPORATION (SECTIONS 14 AND 15)

No. 223021

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
pursuant to the International Business Companies Act, Cap. 291 that all
the requirements of the Act in respect of incorporation having been satisfied,

SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

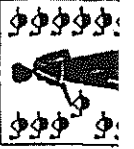
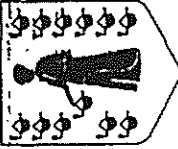
is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business
Company this 17th day of March, 1997.



Given under my hand and seal at
Road Town, in the Territory of the
British Virgin Islands

John Doe
REGISTRAR OF COMPANIES

CRTI001Y



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 170973743-9
	APELLIDOS Y NOMBRES PONCE SAA JOSE ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO SANG ALVARADO JOHANNA DEL CARMEN	  FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIONES

BACHILLERATO

PROCESOS DE EMPLEADO PRIVADO

VIAJES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE SEVILLA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAA ALVAREZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Regional

IDECU1709737439<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19750918M20270929ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PONCE<SAA<<JOSE<ANTONIO<<<<<<<<<<<<<<<<

LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada

KATHERIN PHILIPP PAULSON

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

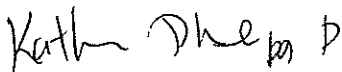
Muy atentamente,



Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.



KATHERIN PHILIPP PAULSON

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número **15.106**.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990607

LAKUT S.A.

Guayaquil, 01 de marzo de 2012

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

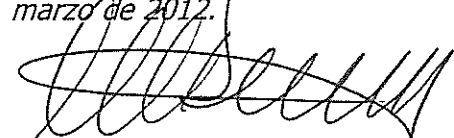
Muy atentamente,



Linda del Hierro Villamar

SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 01 de marzo de 2012.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

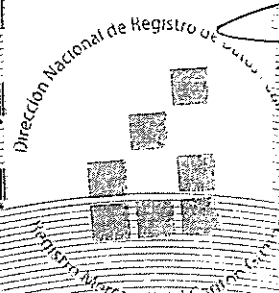
NUMERO DE REPERTORIO: 14.719
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

Nº 194924

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 25.550 a 25.551, Registro Mercantil número 4.328.

ORDEN: 14719



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992753595001
RAZON SOCIAL: LAKUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MACIAS ACURIA MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 16/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 04/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: pmedina@nobis.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Se declara que los documentos de identidad
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 27 NOV 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL-SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2014 15:03:40

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 30 de mayo de 2017

Señor
Representante Legal
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **ELECTROQUIL S.A.:-**

La compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0990744459001, ha transferido a favor de la compañía LAKUT S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con número de RUC 0992753595001 el dominio pleno y absoluto de **VEINTIÚN (21)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.02) cada una, contenidas en el Título de Acciones No. 6.166, numeradas de la 77.761 a la 77.781, inclusive.

Por las transferencias de acciones efectuadas, se ceden a favor de la compañía LAKUT S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, incluyendo hasta las meras expectativas que la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, tenga o pudiere llegar a tener contra de la compañía ELECTROQUIL S.A., por su pasada calidad de propietaria de las **21** acciones que se transfieren, incluyendo, sin limitarse a: (a) todas las cuentas patrimoniales, sin excepción; (b) las utilidades y demás beneficios, tanto de ejercicios anteriores como del año en curso, que estén pendientes de cobro por parte de la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, o aún cuando los mismos se generen, declaren, reconozcan o distribuyan con posterioridad a la presente fecha; (c) todos los derechos que pudieren tener como accionista y/o acreedores, con o sin condición, de **ELECTROQUIL S.A.** o quien haga sus veces; y, (d) todos los derechos que pudieren tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido. Por consiguiente, con esta cesión también se transfiere a favor de la compañía LAKUT S.A. los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la compañía SEA FOOD OVERSEAS LIMITED, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.



La transferencia se realiza a título oneroso. El precio pactado por cada acción objeto de esta cesión es de US\$ \$ 0,0000002784, lo que hace un valor total por las 21 ACCIONES de US\$ \$ 3,3833313895.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE
p. SEA FOOD OVERSEAS LIMITED


Abg. Katherin Philipp Paulson
APODERADO


Sr. José Antonio Ponce Saa
APODERADO

LA CESIONARIA
p. LAKUT S.A.


Abg. Katherin Philipp Paulson
PRESIDENTE


Sr. Roberto Arturo Dunn Suárez
VICEPRESIDENTE

RESOLUCION DE LOS DIRECTORES

DE

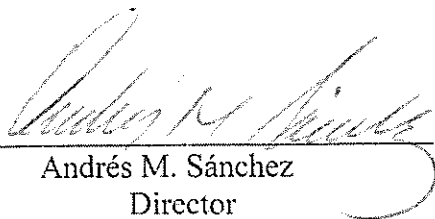
SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

Los suscritos, Directores de **SEA FOOD OVERSEAS LIMITED**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas ("la Sociedad"),

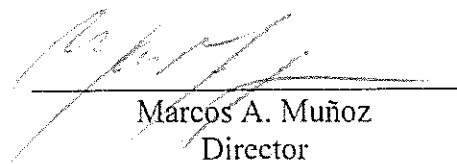
RESUELVEN

Que los Directores de la Sociedad están autorizados a emitir un Poder a favor de los señores **SAÚL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO PONCE y KATHERIN PHILIPP**.

EN FE DE LO CUAL se firma esta resolución el día 23 del mes de octubre de 2014.



Andrés M. Sánchez
Director



Marcos A. Muñoz
Director

PODER

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, que los suscritos, Andrés M. Sánchez y Marcos A. Muñoz, Directores de **SEA FOOD OVERSEAS LIMITED**, sociedad incorporada y existente de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, POR ESTE MEDIO RESUELVEN constituir y designar a **SAUL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO PONCE y KATHERIN PHILIPP**, como Apoderados de la sociedad, para actuar conjuntamente cualesquiera dos de ellos en su nombre y representación en cualquiera y todos los países del mundo en relación con sus negocios, como la ocasión así lo requiera, y para llevar a cabo todos o cualquier acto o cosa que pueda realizar la compañía, incluyendo, pero no limitado a los siguientes actos y cosas:

PRIMERO: Para que administren y gobiernen bienes de todas clases, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, bonos, acciones y/o valores que la sociedad posea en la actualidad o adquiera en el futuro.

SEGUNDO: Para que abran, mantengan, liquiden y/o cierren cuentas corrientes y de ahorros en bancos, sociedades e instituciones nacionales y extranjeras, hagan depósitos de todas clases, recoja, aprueben o impugnen estados de cuentas; extraigan fondos de las mismas librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que, en relación con dichas operaciones, firmen los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autoricen a cualesquiera otra persona o personas a firmar los mismos.

TERCERO: Para que gestionen toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de todas clases, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presenten instancias y solicitudes de todas clases; tramiten asuntos y expedientes de toda índole y recurran por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva.

CUARTO: Para que asistan a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tomen parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza; tomen, aprueben o impugnen acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriban las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos.



QUINTO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorguen y suscriban todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas, términos, condiciones, renunciaciones, pactos y requisitos que tenga por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.

SEXTO: Para que sustituyan en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor de la o las personas que tengan a bien designar y revoquen dichas sustituciones cuando lo consideren oportuno.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado, hoy 23 de octubre de 2014.

SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

Andrés M. Sánchez
Director



Marcos A. Muñoz
Director

2012.00

1. DONDE E. CANTERO, de oficio: Público Quinto del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
Personal. No 8-509-985

CERTIFICO: MARCOS A. MUÑOZ

Que ANDRÉS M. SÁNCHEZ

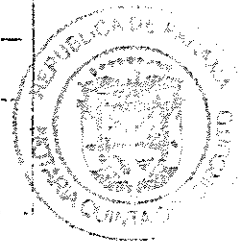
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia
en la de los testigos que suscriben, y por consiguientes esas firmas
son auténticas.

Panamá, 23 OCT 2014

Testigo

Testigo

Elda, J. M. C. CANTERO S.



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

ha sido firmado por 1 Andrés M. Sánchez

quien actua en calidad de Testigo

y este revestido del sello/timbre de 23 OCT 2014

CERTIFICADO

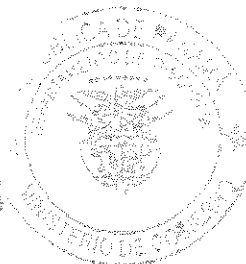
23 OCT 2014

5 EN Panamá 5 de Octubre

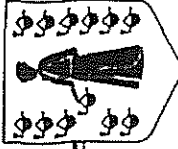
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 102014

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido
del documento



TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT
(CAP.291)

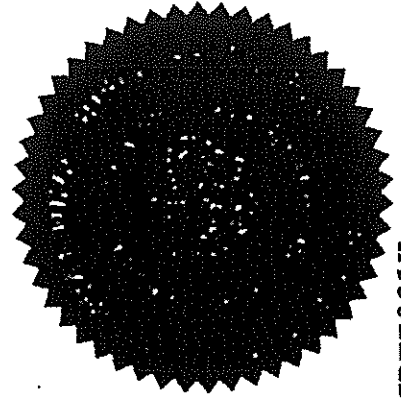
CERTIFICATE OF INCORPORATION (SECTIONS 14 AND 15)

No. 223021

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
pursuant to the International Business Companies Act, Cap. 291 that all
the requirements of the Act in respect of incorporation having been satisfied,

SEA FOOD OVERSEAS LIMITED

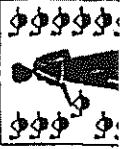
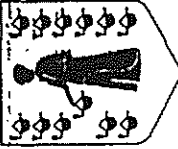
is incorporated in the British Virgin Islands as an International Business
Company this 17th day of March, 1997.



Given under my hand and seal at
Road Town, in the Territory of the
British Virgin Islands

John Doe
REGISTRAR OF COMPANIES

CRTI001Y



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 170973743-9
	APELLIDOS Y NOMBRES PONCE SAA JOSE ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO SANG ALVARADO JOHANNA DEL CARMEN	  FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIONES

BACHILLERATO

PROCESOS DE EMPLEADO PRIVADO

VIAJES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE SEVILLA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAA ALVAREZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Regional

IDECU1709737439<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19750918M20270929ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PONCE<SAA<<JOSE<ANTONIO<<<<<<<<<<<<<<<<

LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada

KATHERIN PHILIPP PAULSON

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

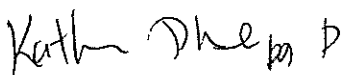
Muy atentamente,



Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.



KATHERIN PHILIPP PAULSON

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903

FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número **15.106**.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990607

LAKUT S.A.

Guayaquil, 01 de marzo de 2012

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

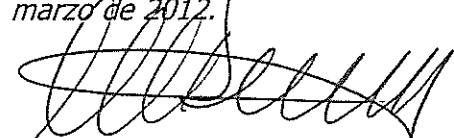
Muy atentamente,



Linda del Hierro Villamar

SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 01 de marzo de 2012.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

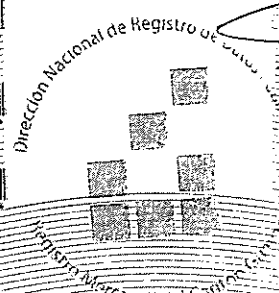
NUMERO DE REPERTORIO: 14.719
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

Nº 194924

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **LAKUT S.A.**, a favor de **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, de fojas 25.550 a 25.551, Registro Mercantil número 4.328.

ORDEN: 14719



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992753595001
RAZON SOCIAL: LAKUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MACIAS ACURIA MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	04/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE

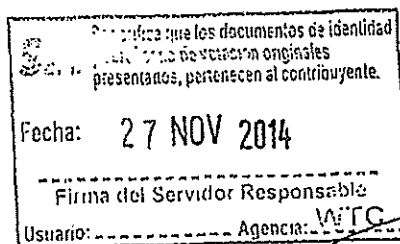
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: pmedina@nobis.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL-SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2014 15:03:40